

Febrero 2015

ESPAÑA FRANQUICIA  
CONCERTADA  
07/80  
EJEMPLAR GRATUITO

revista mensual de

# apag extremadura asaja

APAG EXTREMADURA ASAJA · Avda. de Portugal (Polígono CEPANSA) 06800 Mérida (Badajoz) · Tfnos.: 924 389 386 · Fax 924 373 990

[www.apagextremaduraasaja.es](http://www.apagextremaduraasaja.es)

*de campo*

*Con la ministra  
de Agricultura*

APAG EXTREMADURA ASAJA

PRESIDENTE:

Juan Metidieri Izquierdo.

VICEPRESIDENTE:

Luis M. Salguero Romero.

SECRETARIO GENERAL:

Francisco Alejandro Alejandre.

TESORERO:

Francisco Amaya Caleyá.

VOCALES:

Nicasio Delgado.

Domingo Haba.

Gonzalo Llorente Boses.

Cándido Méndez Cabezas.

Miguel Ángel Muñoz Caro.

Enrique Mustera Pardo.

Santiago Prieto Sánchez.

Juan Metidieri/ Presidente de APAG EXTREMADURA ASAJA

## Legislar con objetividad

**S**e nos presenta un 2015 cargado de **procesos electorales** y nosotros no podemos ser ajenos a lo que estos acontecimientos nos deparen, bien por sus nuevos ofrecimientos y bondades, como por el grado de incumplimiento de la actual legislación.



Desde APAG EXTREMADURA ASAJA **estaremos extremadamente vigilantes** a las distintas ofertas que se nos planteen. Si se hace un análisis claro, diagnosticando correctamente al paciente (**agricultores y ganaderos**) se observa que la situación actual no la más deseada para todo el sector donde se aprecia una carencia principal: **los precios de nuestras producciones mayoritariamente son de miseria**, con unos márgenes inasumibles para poder mantener nuestras explotaciones.

Por estos motivos, les pido a los futuros gestores que se empleen en conseguir **unos precios dignos para nuestros productos** y que se controle la disparidad entre precios de origen y destino.

En las actuales fechas observamos cierta carga de trabajo en nuestra Asamblea de Extremadura con posibles leyes

como la **Ley de Protección Ambiental** y posiblemente la **Ley de Cooperativas Extremeñas**, todas nos repercuten directamente por lo que desde esta casa pedimos lo que siempre hemos hecho: **objetividad y**

**legislar con sentido común**, que las cosas se hagan entendiendo la realidad de los sectores y analizando con cercanía el campo donde nos movemos.

En el momento cooperativo extremeño en el que nos encontramos, no podemos dejar pasar esta ocasión haciendo mención a la **Ley de Integración Cooperativa Autonómica** y que solo contemple a unos pocos o grupos que disponen de unas **estructuras sobredimensionadas** con unos costes difícilmente asumibles y bastante poco entendibles por el agricultor y el ganadero, sufriendo las consecuencias que todos conocemos. Pido encarecidamente al actual **Director General de Cooperativas** que la ley integre a todas las cooperativas independientemente del tamaño que posean y sirva para solucionar problemas comerciales y no se destine para integrar gerentes y que se realice con transparencia, claridad y escuchando a todos, no solo a unos pocos como parece estar ocurriendo.

EDITA E IMPRIME:

LINCE ARTES GRÁFICAS

DEPÓSITO LEGAL: BA-002103

TELÉFONO: 924 389 386

FAX: 924 373 990

E-MAIL:

central@apagextremadura.com

prensa@apagextremadura.com

### OFICINAS DE APAG EXTREMADURA ASAJA

**MÉRIDA** · Pol. cepansa · telf 924 389 386/7 fax 924 373 990 ·

**ACEUCHAL** · San francisco, 1 · 924 687 190 ·

**AZUAGA** · Pol. industrial · c/ s, par. 11-1 · 924 892 926 ·

**BADAJOS** · Colón, 5 · 924 230 138 ·

**BERLANGA** · Obispo Barragán, 129 · 894153 ·

**BIENVENIDA** · Iglesia, 13 · 924 506 523

**CAMPANARIO** · Poetisa Vicenta García Miranda, 21 · 924 851 725 ·

**DON BENITO** · Mesones, 9 ·

924 811 374 ·

**FERIA** · Badajoz, s/n · 924 694 318 ·

**FREGENAL DE LA SIERRA** · Rodeo, 15 bajo · 924 701 285 ·

**FUENLABRADA DE LOS MONTES** · Calle Larga del Pueblo, 9 · 924 656 669 ·

**FUENTE DEL MAESTRE** · Diego de la cruz, 12 · 924 531 433 -

924 53 08 45 ·

**HORNACHOS** · Zafra, 38 ·

924 533 463 ·

**LLERENA** · Santiago, 88 · 924 872 600

**LOS SANTOS** · Castillo, 39 · 924 571

634 ·

**OLIVA** · Polígono Industrial Calzada s/n. · 924 754 285

**SANTA MARTA** · Plaza de las palmeras, 5. · 924 690 768 ·

**MONTECUBIO DE LA SERENA** Santos, 28. 924 635 146 ·

**TALARRUBIA** · Extremadura 97 · 924 630 371 ·

**VILAFRANCA DE LOS BARROS** · Daoíz y velarde 6 · 924 525 824 ·

**ZAFRA** · Avda. Pasaje de Feria, 13 924 555 272



Las propuestas presentadas por ASAJA han sido recogidas en la nueva normativa

# Aprobada la reforma del Código Penal con especial incidencia en los robos en el campo

**A**SAJA ha acogido con satisfacción la esperada reforma del Código Penal que ha sido finalmente aprobada por el pleno del Congreso de los Diputados en el mes de enero. En dicha reforma se contemplan varias propuestas que en su momento presentó ASAJA y que tienen que ver con el **cambio de tipificación de los hurtos que pasan a ser considerados delitos leves en vez de faltas**, y con la **agravación del delito de receptación y la multirreincidencia**.

A la espera de que el nuevo Código Penal tenga la aprobación definitiva tras pasar el trámite de su envío a la Cámara Alta, desde ASAJA se valora la nueva normativa y se considera que supone **un avance notable en la protección jurídica de las explotaciones agrarias**. La propia Ley reconoce que estamos ante un grave problema al tratarse de infracciones cometidas en explotaciones en las que resulta difícil adoptar medidas de protección y donde se causa a sus propietarios un perjuicio extraordinariamente elevado, muy superior al que corresponde a la valoración de los productos sustraídos.

## HURTO AGRAVADO

Las propuestas presentadas por ASAJA para combatir esta grave lacra de hurtos y robos que afectan el medio rural han sido tenidas en cuenta y **por primera vez en la legislación penal española se incorpora un delito de hurto agravado, sancionado con una pena de uno a tres años de prisión, para la sustracción de productos agrarios o ganaderos**, o de los instrumentos o medios que se utilizan en su obtención. Asimismo, se considera también como delito de hurto agravado,



sancionado con la misma pena, la sustracción de conducciones, cableado, o equipos de suministro eléctrico, de hidrocarburos o de telecomunicaciones.

Otra novedad importante, también reclamada por ASAJA y que se incorpora ahora al texto es la agravación del delito de receptación, es decir la compra de bienes robados. Desde ASAJA entendemos que los **hurtos y robos en las explotaciones agrarias están directamente relacionados con las compra-ventas ilícitas** que se realizan de los productos sustraídos, por lo que se considera muy positiva la incorporación de esta medida que está sancionada con una pena de uno a tres años de prisión.

Finalmente, en relación con la

**Por primera vez en la legislación penal española se incorpora un delito de hurto agravado, sancionado con una pena de uno a tres años de prisión, para la sustracción de productos agrarios o ganaderos**

multirreincidencia, se contempla también un tipo agravado aplicable a los **delincuentes habituales**, que anteriormente eran condenados por faltas de hurto y ahora podrán ser condenados por un delito de hurto agravado castigado con penas de uno a tres años, cuando ya hayan sido condenados por tres delitos patrimoniales.

## LA NUEVA PAC AL DETALLE

# Definición de Agricultor Activo

La nueva PAC define al Agricultor Activo como pieza fundamental del nuevo modelo

**L**a nueva PAC define al Agricultor activo como pieza fundamental en el nuevo modelo de ayudas que entra en vigor a partir de ahora:

•Se concederán pagos directos a personas físicas o jurídicas, o grupos de personas físicas o jurídicas si:

a) Sus ingresos agrarios distintos de los pagos directos suponen, al menos, **el 20% de sus ingresos agrarios totales** en el periodo impositivo disponible más reciente.

b) El solicitante se encuentra inscrito en los **registros** que las autoridades competentes tengan dispuestos.

**La figura del agricultor activo a partir de ahora va a impedir que se pueda cobrar sin tener una actividad mínima y en este tema se ha avanzado todo lo que ha permitido la Comisión.**

2. Si el solicitante declara **superficies de pastos permanentes** sobre los que pretende recibir una asignación de derechos de pago, para ser considerado agricultor activo deberá estar inscrito como titular principal de una explotación activa en el Registro de Explotaciones Ganaderas (REGA), en el momento de efectuar la solicitud.

El haber obtenido el registro de **una explotación ganadera en REGA en el año 2014 ó 2015 sin**



**disponer del mismo en 2013**, con el único objetivo de cumplir aparentemente los requisitos en relación a la figura de agricultor activo podrá ser considerada una operación de naturaleza especulativa, por lo que será analizada por la autoridad competente, caso por caso, a efectos de descartar que se hayan creado condiciones artificiales para recibir una asignación de derechos de pago básico contraria a la reglamentación.

•En caso de que un solicitante no cuente con **unos ingresos agrarios distintos de los pagos directos del 20% o más de sus ingresos agrarios totales en el periodo impositivo disponible más reciente**, se podrán tener en cuenta los ingresos agrarios de alguno de los dos periodos impositivos inmediata-

mente anteriores. Una vez realizada esta comprobación, **si el solicitante no cuenta con ingresos agrarios distintos de los pagos directos del 20% o más, podrá ser considerado agricultor activo**, pero será considerado como una situación de riesgo a efectos de control.

•Las indemnizaciones percibidas a través del Sistema de Seguros Agrarios Combinados computarán como ingresos agrarios. Beneficiarios y requisitos.

Podrán concederse derechos de pago básico por dos vías:

•A los agricultores activos que obtengan **derechos de pago básico derivados de la primera asignación**, siempre que:

•Soliciten la asignación de los derechos de pago en virtud del régimen de pago básico a más



tardar en la fecha final de presentación de la solicitud única de 2015, salvo en caso de fuerza mayor o de circunstancias excepcionales.

- Hayan tenido derecho a recibir los pagos, antes de toda reducción o exclusión respecto de una solicitud de ayuda de pagos directos en 2013, o

- Tengan derecho a recibir derechos de pago básico bien por comunicaciones de cambios de titularidad o mediante alegaciones efectuadas por causas de fuerza mayor.

b) **A los agricultores activos que no cumplen los requisitos del apartado anterior** y que obtengan derechos de pago básico a través:

- De la asignación de la reserva nacional.
- Mediante cesiones.

#### REQUISITOS PARA EL COBRO

Para poder cobrar los importes correspondientes a sus derechos, deberán cumplir los requisitos sobre la aplicación a partir de 2015 de los pagos directos a la agricultura y a la ganadería y otros regímenes de ayuda, así como sobre **la gestión y control de los pagos directos y de los pagos al desarrollo rural**, en particular, en lo que se refiere a la definición y requisitos de agricultor activo y actividad agraria, a la declaración de hectáreas admisibles para justificar los derechos de pago de los que es titular así como el resto de condiciones establecidas.

**La figura del agricultor activo** a partir de ahora va a impedir que se pueda cobrar sin tener una actividad mínima y en este tema se ha avanzado todo lo que ha permitido la Comisión. Si hubiéramos avanzado más nos enfrentaríamos a la Comisión y tendríamos que afrontar Correcciones Financieras en el futuro.

Mecanismos como la obligatoriedad de estar las explotaciones ganaderas en el Registro del REGA son muy positivos.

## La nueva Ley Agraria regional es necesaria

Se necesita actualizar la anterior, de 1992



**L**a organización APAG-Extremadura-ASAJA ve **“necesaria”** la aprobación de la nueva Ley Agraria que se va a tramitar en el Parlamento de Extremadura porque la actual data **“de los tiempos de Francisco Amarillo -consejero de Agricultura- en el año 1992 y era necesaria su actualización”**.

Considera **“positivo”** que se unifiquen en esta ley todas las normativas con el fin de derogar las **“ya obsoletas y ambiguas que vienen regulando el sector agrario desde más de 22 años”**.

Gracias a la nueva ley, ha indicado, se configura un marco normativo adaptado a las necesidades y peculiaridades de Extremadura en tutela de una producción agropecuaria respec-

tuosa con el medio ambiente, la sanidad animal y vegetal, y la calidad agroalimentaria.

Para esta organización, resulta fundamental agrupar en una única norma todas las disposiciones que se precisan para un adecuado desarrollo de la actividad y producción agraria.

Asimismo, ha valorado que se garantice el 25% del presupuesto regional para destinarlo a partidas de agricultura y ganadería, y **“en definitiva para ayudar al campo extremeño”**, tal y como recoge en una nota de prensa.

Por todo ello, ha insistido en la **“necesidad”** de desarrollar y aplicar esta ley y cree que **“lo que deben hacer los grupos políticos es trabajar sobre ella para mejorarla, con independencia de las fechas electorales que sean”**.

## LA FERIA DE AGROEXPO

# APAG EXTREMADURA ASAJA recibe la ministra de Agricultura en el stand de Agroexpo

La Feria Internacional del Suroeste Ibérico AGROEXPO que se ha celebrado en Don Benito en la última semana de enero, en esta su 26 edición, tuvo la presencia de la ministra de Agricultura, **Isabel García Tejerina** y el presidente del Gobierno de Extremadura, **José Antonio Monago**, que fueron los encargados de la inauguración. Mas de 450 expositores, entre los que se encontró como es tradicional el de APAG EXTREMADURA ASAJA, organización agraria que acude como cada año a esta cita, donde reúnen con todos sus productos en maquinaria agrícola, equipos de riego, accesorios y repuestos, agroquímicos, semillas, fertilizantes, etc. para presentar sus novedades a los mas de **75.000 visitantes** de media que en cada edición acuden a este certamen.

Tras los discursos oficiales de inauguración, la ministra Tejerina acompañada por Jose Antonio Monago visitó en primer lugar el stand de APAG EXTREMADURA ASAJA donde pudo intercambiar puntos de vista sobre algunas cuestiones agrarias tanto con los presidentes regional y nacional, **Juan Metidieri y Pedro Barato**, respectivamente, como con algunos de los miembros de la junta directiva de la organización agraria extremeña, como **Luis Salguero, Francisco Amaya, Gonzalo Llorente y Domingo Haba**. En concreto, Juan Metidieri le trasladó los aspectos más importantes de la actualidad del mundo agrario regional y las principales reivindicaciones de los agricultores y ganaderos extremeños. Todo ello también con la presencia del diputado nacional, **Bibiano Serrano**.

## ALMUERZO DE TRABAJO

Ya al mediodía, el presidente nacional Pedro Barato celebró un almuerzo de trabajo con los máximos dirigentes regionales, el presidente Metidieri y los miembros de su junta directiva, donde pudieron abordar los principa-

**Juan Metidieri le traslada las principales reivindicaciones del sector / El presidente nacional de Asaja, Pedro Barato, acudió a Don Benito y mantuvo un encuentro con la junta directiva de la organización**



Foto de familia en el stand de APAG con la presencia de Isabel García Tejerina.



Juan Metidieri, José Antonio Monago, García Tejerina, Pedro Barato y Gonzalo Llorente.



El delegado del Gobierno y Fernández Vara también estuvieron en nuestro stand.



les temas de **actualidad** que acontecen en el ámbito agrario extremeño. Entre ellos, analizaron la **nueva Ley Agraria** que prepara el Gobierno regional y que se está debatiendo en la Asamblea de Extremadura; el ambicioso proyecto de regadíos para la zona de **Tierra de Barros** con el que se pretende llevar el agua de riego a **15.000 hectáreas de 11 municipios distintos** o la difícil situación económica que atraviesa la mayor cooperativa de Extremadura, que es ACOREX.

También se pasó revista a otros temas de interés para el sector como son las cuestiones relacionadas con la PAC, la aplicación de la reforma en Extremadura o los **pagos** de la última campaña por parte de la Administración regional. La situación de bloqueo en la **concesión de créditos bancarios** a los productores agrarios que lo precisan; la seguridad y los robos, la **quema de rastrojos** o los problemas derivados del proyecto de ley de la **Red Natura 2000** en la región fueron también objeto de análisis y discusión.



Juan Metidieri, charlando con varios socios en nuestro stand de Don Benito.



## Para los socios de APAG EXTREMADURA ASAJA

### Acuerdo con INGEAMA para la legalización de pozos

**A**PAG EXTREMADURA ASAJA ha llegado a un acuerdo con la empresa 'Ingeama' a través del cual los socios de nuestra organización agraria se pueden beneficiar con un descuento importante de los servicios de esta empresa, especializada en la legalización de pozos, agua y medio ambiente. 'Ingeama' cuenta con amplia trayectoria en el sector. Todos los aquellos socios de APAG EXTREMADURA ASAJA interesados en este servicio pueden acercarse a las oficinas comer-

ciales de nuestra organización agraria para recabar la documentación e información necesaria para garantizar la legalización correcta de los pozos. La oficina central de 'Ingeama' se encuentra en Badajoz, en Avenida de Colój nº5, interplanta, Oficina 2-B. Francisco Merino Labrador, responsable de la empresa, asegura

que los trámites para resolver dicha tramitación son "árduos" y se basan en un procedimiento administrativo y técnico. Con este asesoramiento, "el cliente no se preocupa de nada" y le ofrecemos "la máxima comodidad para resolver cualquier trámite que tenga que hacer en un futuro en la demanda de actualización de los pozos".



www.ingeama.es  
697685075 - info@ingeama.es

## LA CAMPAÑA AGRARIA-LA PODA DE INVIERNO

# Llegó el frío, llegó la poda

En los meses de diciembre y enero es tiempo de la poda. Llega el frío y es el momento adecuado para una práctica fundamental cada año para revitalizar la planta de cara a que esté en las mejores condiciones para cuando llegue la campaña, a finales de verano. La práctica consiste en cortar las ramificaciones de la cepa con objeto de darle vigor y también para regular y aumentar la producción, además de intentar evitar algunas enfermedades porque la yesca siempre es una amenaza para el sector.

**E**n esta ocasión nos trasladamos a una finca cercana al término municipal de Torremejía, propiedad de Pedro Miguel Campos. Arrecia el frío, "que es bueno para la poda", nos cuenta, pero no la lluvia, que de momento no ha aparecido demasiado en estos días. Una planta mojada siempre presenta mayores problemas para cortar las ramas. Dos trabajadores se encuentran desde que hay luz solar (ahora de momento bastante tarde, pasadas ya las ocho de la mañana) cada día realizando esta labor en unos terrenos que se extienden aproximadamente en una superficie de ocho hectáreas. Los trabajos que se realizan durante aproximadamente un mes son muy importantes para el saneamiento. El objetivo, varios meses después, es conseguir la



Pedro Miguel Campos, junto a dos trabajadores, en plena poda en su finca.

mayor producción posible, y de la mejor calidad, de aceituna y uva. Para ello, eliminar las ramas más peligrosas es fundamental para evitar el decaimiento de las viñas y que la **cosecha consiga luego el mejor rendimiento.**

## FUNDAMENTAL

Son numerosas y fuertes las ramificaciones que crecen agarrándose fuertemente a otra planta, y sus frutos habrán de aparecer, en general, a una altura que no moleste para recogerlos. Por eso, es fundamental realizar ahora unos cuidados convenientes.

Para cumplir este objetivo es necesario que la planta **esté equilibrada** en cuanto a su capacidad. Es decir, que de acuerdo a su expresión vegetativa, posea un número apropiado de brotes de vigor adecuado para **madurar correctamente sus racimos.** La capacidad de la planta depende

de factores internos (**variedad, edad y estado sanitario**) y externos (**clima, suelo y prácticas de manejo del viñedo**), y es la poda, entre estas últimas, una de las prácticas de mayor influencia en la cantidad y calidad de la uva. Por lo tanto, está en manos del viticultor saber elegir el sistema de poda más adecuado a cada variedad para lograr producciones rentables.

Cuando hablamos de sistemas de poda hacemos referencia a la longitud del sarmiento podado, encargado de portar los futuros racimos; aclarando que dicha **longitud está relacionada con el número de yemas que se dejen.** Existen diversos sistemas de poda, pero que responden en general a tres tipos principales:

- **Sistemas de Poda Corta:** El elemento de poda utilizado es el pitón, los sarmientos se podan dejando de **1 a 3 yemas.** El pitón



desempeña las funciones de elemento de fructificación y de renovación, proveyendo madera de poda para el siguiente año.

**-Sistemas de Poda Larga:** El elemento de poda utilizado es el cargador. Los sarmientos se podan dejando **de 4 y hasta 12 yemas**. Aunque lo más conveniente es dejar como máximo 8 yemas para que se asegure que broten correctamente, logrando un cargador con brotes homogéneos. El cargador cumple las funciones de proporcionar fruta y madera de poda para el próximo año.

**- Sistemas de Poda Mixta:** En este sistema se combinan ambos elementos de poda, estando presentes en la planta cargador y pitón. En la poda mixta están comprendidos la **mayoría de los sistemas de poda conocidos** (Guyot Doble Triple y Cuádruple, Cazenave-Marcón, Cazenave-Guyot, Parral Cuyano, Parral con cargadores en "H" y en "doble E"). El cargador cumple la función de elemento de fructificación, mientras que la principal función del pitón es la de renovación, proveyendo la madera de poda para el siguiente año.

**LA YESCA**

El sistema de poda corta es el que más se utiliza en nuestra provincia de Badajoz. Lo hace también Miguel Campos que como la gran mayoría de productores muestra su temor por la aparición de la **yesca, ese hongo que seca la planta**, cada vez desgraciadamente más extendida, que se multiplica con mucha facilidad, también en **viñedos jóvenes**. La prohibición desde hace ya algunos años de utilizar el **arsenito**, que era muy efectivo, no ha encontrado alternativa alguna que de resultados parecidos. Y el problema se está multiplicando. El ser catalogado el producto como muy venenoso conllevó su prohibición las alternativas, como los tratamientos de azufres, no remedian la enfermedad.



Ejemplo de la aparición de la yesca, un grave problema para el sector.





SOCIEDAD LIMITADA  
ACEITES Y DERIVADOS

**-AZUCARES LIQUIDOS Y GRANO**  
**-ALIMENTOS PARA ABEJAS (Líquidos de Apoyo y Estimulación, Azúcar)**  
**-ACEITES PARA PIENSOS: Soja, Girasol (granel y en IBC de 1000 Kgs.):**

Pol. Ind. La Sementera - C/ Celemín s/n  
 24750 La Bañeza (LEÓN)  
 Teléfono 987 656 290 - Fax 987 656 603  
[administracion@aceitesdelnoroestesabor.com](mailto:administracion@aceitesdelnoroestesabor.com)

## Nueva orden que deroga la anterior de octubre

# Entra en vigor la obligación de vacunar contra la lengua azul en varias zonas de Extremadura



**E**l Ministerio de Agricultura ha establecido una serie de zonas de vacunación obligatoria frente al **serotipo 1 de la lengua azul**, o fiebre catarral ovina, que incluye una amplia extensión de la comunidad autónoma de Extremadura. Asimismo, se ha ampliado la zona restringida frente al serotipo 4 a toda la región.

En una orden publicada el día 31

de enero en el Boletín Oficial del Estado (BOE), que ha entrado en vigor el 1 de febrero, se detalla las zonas restringidas y de vacunación obligatoria en el conjunto del país.

La orden deroga otra anterior de 29 de octubre de 2014, en la que se especificaba como zona restringida ante ambos serotipos las comarcas de **Castuera, Don Benito y Herrera del Duque**.

La nueva orden amplía la restricción frente al serotipo 4 a toda la comunidad autónoma de Extremadura, y establece una serie de zonas de vacunación obligatoria para el serotipo 1. Así, en la provincia de Badajoz quedan incluidas dentro de la zona de vacunación obligatoria para el serotipo 1 las comarcas veterinarias de **Azuaga, Don Benito, Castuera, Herrera del Duque, Jerez de los Caballeros y Zafra**.

El Ministerio establece que la vacunación frente al serotipo 1 del virus de la lengua azul de los animales de las especies **ovina y bovina mayores de 3 meses** de edad es obligatoria en el caso de que dichos animales se ubiquen en zonas delimitadas para ello.

La vacunación frente al serotipo 4 del virus de la lengua azul **será obligatoria en los animales de la especie ovina y bovina** mayores de 3 meses en el caso de que dichos animales se ubiquen en la zona restringida frente al serotipo 4. De esta forma, se realizarán cuatro campañas anuales consecutivas de la vacunación, debiendo haber finalizado la primera campaña con anterioridad al 30 de junio del 2015.

## Ampliación del crédito y redistribución de anualidades asignado a la convocatoria de ayudas a la primera instalación de jóvenes agricultores para 2014

En el DOE del día 31 de Diciembre de 2014 se procedió a publicar ANUNCIO de 15 de diciembre de 2014 por el que se publicaba a la ampliación del crédito y redistribución de anualidades asignado a la convocatoria de ayudas a la primera instalación de jóvenes agricultores para 2014, contemplada en la disposición adicional

única del Decreto 72/2014, de 5 de mayo.

Conforme a lo previsto en el apartado 3 del artículo 39 de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura se informa públicamente de la ampliación del crédito asignado a

la convocatoria de 2014.  
2014: 4.000.000 €.

Igualmente se da publicidad a la de la redistribución de anualidades, con lo que la dotación presupuestaria definitiva para el pago de las subvenciones previstas será de 24.000.000 €, conforme a las siguientes anualidades e importes:

2015: 20.000.000 €.  
2016: 4.000.000 €.



## Ayudas a las agrupaciones de Defensa Sanitaria Ganadera y las Agrupaciones de Defensa Sanitaria Apícola en Extremadura

**S**e ha publicado en el DOE el Decreto 283/2014, de 30 de diciembre, por el que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones **a las Agrupaciones de Defensa Sanitaria Ganadera y las Agrupaciones de Defensa Sanitaria Apícola** en la Comunidad Autónoma de Extremadura y se realiza la convocatoria 2015 de dichas ayudas.

Los beneficiarios de las ayudas previstas en el presente decreto son las ADS que estén reconocidas mediante resolución de la Dirección General de Agricultura y Ganadería, de acuerdo con el Decreto 160/2014, de 15 de julio y Decreto 194/2005, de 30 de agosto, el día de la publicación de la convocatoria anual correspondiente en el Diario Oficial de Extremadura.

**El plazo de presentación de solicitud será de un mes**, a contar desde el día siguiente a la publicación de este decreto en el Diario Oficial de Extremadura.

El importe de la ayuda para cada convocatoria no podrá superar la cuantía máxima de **15.000 € por ADS**.

Las ayudas a que se refiere la presente convocatoria consta con un **presupuesto de 1.500.000 euros**.

## Echávarri asegura que en el nuevo PDR habrá ayudas al olivar

El consejero de Agricultura, José Antonio Echávarri, ha avanzado que en el nuevo Programa de Desarrollo Rural (PDR) 2014-2020 se contemplan ayudas para modernizar el olivar, con **subvenciones de hasta el 50 por ciento** de los costes necesarios para arranque y plantaciones.

El objetivo es conseguir una producción de más calidad y la sostenibilidad de las explotaciones, según ha resaltado el titular de Agricultura, quien ha puesto en valor también que la producción y la calidad de la aceituna se verán mejoradas con el proyecto de 15.000 hectáreas de regadío privado que se van a poner en marcha en Tierra de Barros y otras 3.000 hectáreas en la zona de Monterrubio de la Serena.

Echávarri ha aseverado que el sector del olivar es vital en la región, donde hay 265.000 hectáreas.

Recibe los precios actualizados de cualquier mesa de la



a partir de

**0,80** € / semana

**TARIFAS ESPECIALES ASOCIADOS APAG EXTREMADURA ASAJA \***

vía WEB

**45,67 €/año**

vía SMS

**57,09 €/año**

vía E-MAIL

**56,41 €/año**

Consultar otras opciones



TFNO.: 924 387 013

## PORCINO

# Detalle del funcionamiento de ITACA y de los plazos

## Sistemas de identificación y trazabilidad del cerdo ibérico

Este sistema obliga a todos los ganaderos, mataderos e industrias de ibérico desde el 1 de enero

**E**l pasado 1 de enero de 2015 entró en vigor ITACA, sistema de **IDENTIFICACION y TRAZABILIDAD DEL CERDO IBERICO**, en la web de la Interprofesional ASICI.

**Este sistema obliga a todos los ganaderos, mataderos e industrias de ibérico**, en base a la Orden Ministerial AAA/1549/2014, de 28 de agosto, de extensión de norma de ASICI para mejorar la trazabilidad y la calidad de los productos ibéricos y coadyuvar al cumplimiento de la Norma de Calidad.

### 1.A) ALTA INICIAL:

Desde el 1 de enero hasta el 31 de marzo de 2015 todos los productores tienen que dar su alta del titular y de sus explotaciones, incluyendo en ella los datos generales del titular (y en su caso, de los representantes que designe, que podrán actuar en ITACA en su nombre) y dar de alta de cada uno de sus códigos REGA, indicando:

**Reproductores:** Cantidad de cada tipo (certificados por El o de LG), por raza y sexo. Identificación individual solamente para los machos de raza Duroc de LG.

Otros porcinos ibéricos presentes en la explotación. Efectivos a la fecha del alta.

Los usuarios, además de la declaración de sus reproductores, **deberán informar las producciones ya nacidas presentes en la cada REGA**, bien como lotes de nacimientos, en el caso de que no hayan iniciado el engorde, o bien como lotes de alimentación, si ya comenzaron la fase de engorde. Tanto unos como otros mantendrán los crotales identificativos que tengan. No es obligatoria la reco-



talización con crotales de Ext. Norma/ITACA.

**Animales que NO hayan iniciado el engorde:** Lechones y recría que en la fecha del alta NO hayan iniciado el engorde, indicando lote/s, fecha/s de nacimiento e identificación del lote. Alta lotes de nacimientos

**Animales que SI hayan iniciado el engorde:** Cerdos ibéricos que hayan iniciado su fase de cebo antes del día del alta, indicando lote/s, fecha/s de nacimiento y de inicio de engorde, así como la

identificación del lote. Alta lotes de alimentación

Estas declaraciones **se envían a las entidades de inspección designadas por el titular** para que las validen documentalmente en el plazo de 1 mes.

A partir del momento de alta (con independencia de que sea enero, febrero o el último día del plazo en marzo) **ITACA está plenamente operativo para ese ganadero** y tiene obligación de realizar TODAS las comunicaciones de sus explota-



ciones, con las excepciones indicadas más adelante.

**IMPORTANTE:** Las excepciones solamente afectan al uso de los crotales y a las consecuencias de incumplir los plazos para presentar cada comunicación pero nunca a la obligación o no de presentar la comunicación, que debe hacerse incluso fuera de plazo.

**2.A) CROTALES:**

**Solicitar crotales de ASICI (de nacimiento/lotes de explotación y de alimentación), que se enviarán en un plazo esperado de tres días.**

Para los crotales de nacimiento, el ganadero puede optar por solicitar los crotales una vez nacidos los lechones (lote a lote) o solicitar crotales para el 50% de su producción anual, que después asignará a unos u otros lotes. Antes de solicitar el 50% restante, el usuario ganadero o su representante han debido comunicar la colocación de los crotales de nacimiento del primer envío. Para los crotales de alimentación, el pedido se genera lote a lote, con un código único para toda España. Las explotaciones de ciclo cerrado no precisarán crotal de alimentación.

Ver las excepciones 1ª y 3ª en este documento.

**3.A) COMUNICACIONES QUE DEBE REALIZAR EL GANADERO:**

Comunicar los nacimientos que se produzcan, a partir de su alta en ITACA (lote, fecha de nacimiento, raza, madres utilizadas en la cubrición, número de lechones y rango o número de crotales) y colocar los crotales de nacimiento de ASICI que les correspondan.

**EXCEPCIÓN 1ª – CROTAL NACIMIENTO:**

Los animales nacidos con anterioridad al 01/04/2015 podrán utilizar el crotal propio del ganadero y no el crotal de nacimiento de ASICI.

Comunicar el inicio del engorde de cada lote, a partir del día de su alta en ITACA y colocar los crotales de alimentación de ASICI que les correspondan.



**EXCEPCIÓN 2ª – COMUNICACIÓN INICIO ENGORDE:**

Hasta el 30/06/2015 se podrán identificar piezas de canales obtenidas de animales de los que no se haya comunicado el inicio de engorde siempre que se declararan como "existencias de cebo/lotes de alimentación" en el alta inicial en ITACA.

Para los que se declararan como "existencias que no han iniciado el engorde" es necesaria la comunicación de inicio de engorde. A partir del 01/07/2015 no se colocará precinto en matadero a las piezas de animales que no tengan declaración de inicio de engorde.

**EXCEPCIÓN 3ª – CROTAL ALIMENTACIÓN:**

Hasta el 31/08/2015 se podrán sacrificar animales sin crotal de alimentación de ASICI (con crotal del ganadero). A partir del 01/09/2015 no se colocará precinto en matadero a las piezas de animales que no tengan crotal de alimentación de ASICI.

Comunicar la salida a sacrificio de

cada lote, a partir de su alta en ITACA. Fecha prevista de sacrificio, número de animales a sacrificar, número de informe de inspección, entidad de inspección, matadero de destino, y consignatario.

**Se aplica la EXCEPCIÓN 2ª (antes del 01/07/2015)**

se precintarán piezas sin comunicación de inicio de engorde y sin comunicación de sacrificio hasta que la explotación "agote" el stock de animales que declaró en su ALTA que ya habían iniciado el engorde en la fecha del alta). Desde el 01/07/2014 el matadero solamente colocará precinto a piezas de animales que hayan comunicado el inicio del engorde y hayan comunicado la salida a sacrificio.

**Se aplica también la EXCEPCIÓN 3ª (antes del 01/09/2015)**

se precintarán piezas de animales que lleguen al matadero sin crotal de alimentación de ASICI, solamente con el crotal de la explotación). Desde el 01/09/2015 el matadero solamente colocará precinto a piezas de animales con crotal de alimentación.

## APAG EXTREMADURA ASAJA considera aceptable el nivel de eficacia en el pago de la PAC

### Instamos a la administración a ser igual de eficaces en otras ayudas que faltan por cobrar

APAG EXTREMADURA ASAJA quiere poner en valor la eficacia y celeridad de la **Consejería de Agricultura** del Gobierno de Extremadura a la hora del pago de las ayudas de la PAC, que se han realizado en tiempo y forma (**anticipo el 16 de octubre y liquidación el 5 de diciembre de 2014**), lo que repercute positivamente en la seguridad y previsiones de los agricultores y ganaderos extremeños.

En concreto, se han gestionado para esta campaña **68.441 solicitudes** y, según los datos de nuestra organización, se han abonado más de 60.000, es decir, más del 90% de las presentadas para un total de ayudas PAC que se cifra en **409 millones en Extremadura**.

Lejos queda en el tiempo, afortunadamente, los años en el que estos pagos se retrasaban y perjudicaban de forma grave al sector agrario regional. Con la misma celeridad se han abonado también **las ayudas por rotación de cultivos en tierras de secano**, en concreto el pasado 16 de diciembre o la ayuda al asesoramiento de explo-

taciones agraria que este año adelanta el pago a noviembre.

Sin embargo, debemos en la misma línea llamar la atención por los retrasos que se están produciendo en otras líneas de ayudas, por lo que instamos a que se solucionen de inmediato estos problemas que están produciendo problemas en los sectores afectados. Nos referimos concretamente **a las ayudas agroambientales de primer año, que se solicitaron en 2013**, y que están aún sin resolverse, aunque sí se han pagado las de segundo a quinto año en aquellos expedientes que no han tenido incidencias. También las ayudas de las zonas desfavorecidas han llegado con retraso, al igual que el **Plan de Mejoras y el de razas autóctonas**.

Esperemos que a la mayor brevedad posible se abonen todas las ayudas pendientes, así como las ayudas pendientes a los ganaderos de vacuno, para que los productores puedan aclarar y planificar sus campañas y equilibren así unos precios de venta que siguen por los suelos.

De este modo, "la cooperativa actuaría con autonomía y la gestión y el gobierno de las sociedades cooperativas correspondería exclusivamente a estas sociedades y a sus socios". Para APAG ASAJA, el asociacionismo **agrario es el protagonista del "gran cambio"** experimentado en el sector agroalimentario español, pues ha contribuido a **"la vertebración del territorio y a fomentar el desarrollo económico y social"**. La entidad ha lamentado que la ley se trabaje **"de espaldas"** al sector agrícola y ganadero y a cada una de las cooperativas de

## Arranca el periodo para suscribir los seguros en ganadería de vacuno

El Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente (Magrama) ha publicado en el Boletín Oficial del Estado (BOE) tres órdenes que definen las condiciones de contratación del seguro para ganado vacuno, período que **arrancó el día 15 de enero y finaliza el 31 de diciembre**.

En primer lugar, la Orden AAA/2524/2014 define las explotaciones asegurables y sus condiciones **técnicas mínimas de explotación**, el ámbito de aplicación, **el periodo de garantía**, las **fechas de suscripción** y el **valor unitario de los animales**, en relación con el seguro de explotación de ganado vacuno reproductor y de cría. Por su parte, la Orden AAA/2525/2014 regula el seguro de explotación de **reproductores bovinos de aptitud cárnica**.

Y la norma AAA/2526/2014 establece las condiciones del seguro de explotación de ganado vacuno de alta valoración genética.

Todas estas líneas están comprendidas en el **Plan Anual 2015 de Seguros Agrarios Combinados**.

## Pedimos una Ley de Integración Cooperativa que cuente con "todos"

APAG Extremadura ASAJA ha pedido el desarrollo de una Ley de Integración Cooperativa en la que se tenga en cuenta a **"todos" los implicados, porque la considera "muy necesaria"** para el beneficio del sector agrario extremeño.

La estructura y el funcionamiento de la cooperativa deben ajustarse a los principios del cooperativismo, los cuales serían aplicados en el marco de esta ley.

las localidades de Extremadura. Esto además repercute directamente en los **"elevados e inadmisibles"** costes de estructuras en varios casos sobredimensionadas y no correspondiéndose a las necesidades reales.

Finalmente, ha abogado por llevar a cabo un análisis en el que se tenga en cuenta que a los agricultores, pues, ha aclarado que, a ellos se les pide un ajuste en los márgenes de gastos e ingresos a diferencia de lo que ocurre en los grupos de cooperativas, donde se incrementan continuamente las cuotas.



LA CONSULTORÍA JURÍDICA

**Retracto de comuneros en explotaciones prioritarias**

**E**n números anteriores he abordado, siquiera someramente, el derecho de retracto en general y con en presente artículo, para terminar con este asunto trataré, su regulación cuando se trata de **explotaciones prioritarias**, que está prevista en el art. 27 de la Ley de 19/1995. Sucintamente, los requisitos previstos en la ley son los que a continuación se detallan:

1.- Debe ejercitarse en el plazo de un año, que cuenta a partir de la inscripción de la compraventa en el **Registro de la Propiedad**, salvo que antes se notifique fehacientemente a los propietarios de las fincas colindantes la venta de la finca, en cuyo caso el plazo será de sesenta días contados desde la notificación.

**En ocasiones se ocultan las compraventas por puro interés o incluso por rencillas entre los propietarios linderos**

2.- **Ha de existir una colindancia entre ambas fincas**, es decir, no pueden estar separadas por ningún elemento natural que impida las labores agrícolas de forma continua desde el punto de vista físico.

3.- Debe tratarse de la venta de una finca rústica de superficie inferior **al doble de la unidad mínima de cultivo**.

4.- Si fueren varios colindantes, será preferido el dueño de la finca que con la adquisición **iguale o supere la extensión** de la unidad mínima de cultivo. Si más de un colindante cumple esta condición tendrá preferencia el dueño de la finca de **menor extensión**.

5.- Cuando ninguna de las fincas



colindantes iguale o supere como consecuencia de la adquisición, la unidad mínima de cultivo será preferido el dueño de la finca **de mayor extensión**.

6.- El propietario colindante que ejercite el derecho de retracto no podrá enajenar la **finca retraída durante el plazo de seis años**, a contar desde su adquisición.

7.- Deberá consignarse el precio de la venta, ya sea notarial ya sea judicialmente.

En la práctica, he podido comprobar que en ocasiones **se ocultan las compraventas por puro interés o incluso por rencillas** entre los propietarios linderos. Ante la más mínima sospecha de la venta de una finca que se pretenda retraer debe requerirse notarialmente, por burofax con certificación de recepción y de contenido o por un acto de conciliación judicial al propietario inscrito para que manifieste si ha vendido y el precio y, desde luego, sacar notas simples del Registro de la Propiedad de forma periódica a fin de no dejar pasar el plazo de un año.

Si el propietario no atiende el requerimiento y ante la certeza de

la venta de la finca, se deben interponer en el Juzgado las llamadas **diligencias preliminares preparatorias del juicio de retracto**, en las que el Juez obligará al propietario a aportar la documentación pertinente justificativa de la venta. Hay un aspecto importante que no debemos pasar por alto y hace referencia al precio.

En la nota simple de la finca que expide el registro de la Propiedad figura la escritura que **sirve de título para la adquisición del inmueble**, cuya copia simple puede obtenerse en la Notaría alegando un interés legítimo, siendo el precio escriturado que el ha de intentarse hacerse valer. Cuestión distinta son las acciones que, en su caso, puedan ejercitarse entre comprador y vendedor por el precio efectivamente pagado, si fuera diferente.

**Fernando Luna Fernández**  
Abogado

Colaborador de  
**APAG EXTREMADURA ASAJA**  
para asesoramiento a socios  
fernandolunafernandez@gmail.com  
Teléfono: 924870284



# LA FÁBRICA de DUEÑOS

EMPRESA  
**NEX**  
Netamente  
EXtremeña

Tenemos 1000 millones de liquidez para que tus sueños y los de todos los extremeños se conviertan en realidad. Desde una explotación ganadera hasta todo lo que puedas imaginar.

Queremos comenzar por escucharte a ti.  
Acércate y hablamos.



cajalmendralejo